



Río Gallegos, 20 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del Consejo Directivo 001/19 se convocó a elecciones de representantes titulares y suplentes del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, período 2019-2022, para el día 30 de septiembre de 2019;

QUE por Resolución del Consejo Directivo 002/19 se constituyó la Junta Electoral que entenderá en las elecciones convocadas;

QUE el Consejo Directivo acordó un reglamento para la Convocatoria a Elecciones;

QUE en el mismo se establece la figura de Tribunal de Alzada, que debe entender en las apelaciones a las resoluciones de la Junta Electoral;

QUE puesto a consideración el tema, se acuerda la constitución del Tribunal de Alzada;

QUE es necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR el Tribunal de Alzada para las Elecciones convocadas mediante Resolución N° 001/19, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
MILJAK, Marcelo Alberto – DNI 23.956.829	VALENTE, Mabel Matilde – DNI 13.441.413
MUÑOZ, Adela Laura – DNI 22.686.718	TORREJON, Luis Asdrúbal – DNI 25.069.790
AMPUERO, María Isabel – DNI 24.861.596	CORVALAN, Rogelio – DNI 23.029.266

ARTÍCULO 2º.- DEJAR QUE ESTABLECIDO que los integrantes del Tribunal de Alzada no podrán intervenir en las cuestiones que se planteen sobre las representaciones de las cuales forman parte, actuando en esos casos el suplente respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Publíquese. Notifíquese a los involucrados. Tomen razón los afiliados de OSUNPA. -


Cesar ARMIÑO
Secretario OSUNPA


Lic. Marcelo Miljak
Presidente OSUNPA